CATORCEAVO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002 DEL 2023 SUSCRITO CON LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, E.S.E., CENTRO ORIENTE E.S.E., SUR E.S.E., SUR OCCIDENTE Y CAPITAL SALUD EPS

PERIODO DEL INFORME: Desde: 01 de mayo de 2024
Hasta: 31 de mayo de 2024

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: ***SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
CAPITAL SALUD EPS-S

IDENTIFICACION: Nit. No. 900959051-7
Nit. No. 900958564-9
Nit. No. 900971006-4
Nit. No. 900959048-4

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: *28 de Abril de 2023*

OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud – APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones en los territorios priorizados en el Distrito Capital.

Alcance: El objeto del convenio a celebrar fortalece el enfoque territorial del Modelo de Salud de la ciudad, basado en Atención Primaria en Salud – APS, mediante la operación de equipos territoriales responsables de brindar atención a la población priorizada o residente en los barrios priorizados en la Unidades de Planeamiento Zonal / rural que se encuentran en el área de atención de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud y/o que se encuentran afiliadas a la ESP-S Capital Salud, con el fin de contribuir a la gestión del riesgo en salud, promover el cuidado y el autocuidado, vincular a los usuarios a las Rutas Integrales de Atención en su red prestadora y fortalecer la participación comunitaria en la afectación positiva de determinantes territoriales de la salud. También, promover la articulación intra e intersectorial, para avanzar en la atención resolutiva y sin aseguramiento para la población más vulnerable de la ciudad.

VALOR INICIAL:

El valor total del Convenio corresponde hasta la suma de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIESCIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 53.576.918.277) de los cuales CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($53.043.483.442) serán aportados por el Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS; QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($530.434.835) serán aportes de contrapartida de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000) serán aportados por Capital Salud EPS-S. En la siguiente tabla se relaciona el valor total del convenio:

Tabla 1. Distribución de los aportes al valor total del convenio

APORTES DEL FFDS	$ 53.043.483.442
APORTES SUBREDES	$530.434.835
APORTES CAPITAL SALUD ESP-S	$ 3.000.000
TOTAL CONVENIO	**$ 53.576.918.277**

ADICIÓN N° 1 , PRORROGA N° 1 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. – CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., en la cual se estableció:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud del Convenio Interadministrativo 0002-2023, de ($1.400.000.000$ Mil cuatrocientos millones de pesos Moneda Corriente.

SUBRED	ADICIÓN 1
SUR	319.404.992
CENTRO ORIENTE	206.787.493
SUROCCIDENTE	236.014.145
NORTE	637.793.370
TOTAL	**1.400.000.000**

El valor final del convenio corresponde a:

SUBRED	APORTE FFD	ADICIÓN 1	VALOR TOTAL
SUR	16.744.076.286	319.404.992	17.063.481.278
CENTRO ORIENTE	10.038.537.851	206.787.493	10.245.325.344
SUROCCIDENTE	15.838.440.131	236.014.145	16.074.454.276
NORTE	10.422.429.174	637.793.370	11.060.222.544
TOTAL	**53.043.483.442**	**1.400.000.000**	**54.443.483.442**

ADICIÓN N° 2, PRORROGA N° 2 Y MODIFICATORIO No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. – CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., en la cual se estableció:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud del Convenio Interadministrativo 0002-2023, de ($9.583.564.402$ Nueve mil quinientos ochenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos Moneda Corriente.

SUBRED	ADICIÓN 2
SUR	3.112.781.992
CENTRO ORIENTE	1.844.958.732
SUROCCIDENTE	2.610.991.757
NORTE	2.014.831.921
TOTAL	**9.583.564.402**

El valor final del convenio corresponde a:

SUBRED	APORTE FFD	ADICIÓN 1	ADICIÓN 2	VALOR TOTAL
SUR	16.744.076.286	319.404.992	3.112.781.992	20.176.263.270
CENTRO ORIENTE	10.038.537.851	206.787.493	1.844.958.732	12.090.284.076
SUROCCIDENTE	15.838.440.131	236.014.145	2.610.991.757	18.865.446.033
NORTE	10.422.429.174	637.793.370	2.014.831.921	13.075.054.465
TOTAL	**53.043.483.442**	**1.400.000.000**	**9.583.564.402**	**64.027.047.844**

PLAZO INICIAL: *ONCE (11) MESES*

SUPERVISOR: *JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ*
Asesor Código 105 – Grado 07

FECHA DE INICIO: *02 de mayo de 2023*

NOVEDADES CONTRACTUALES: Modificatorio N° 1 Fecha 28/07/2023: Modificar el numeral 10 de la Cláusula Sexta Desembolsos - Modificar el numeral 11 de la Cláusula Sexta Desembolsos - Modificar el anexo 8 denominado "Instructivo de medición de la calidad" - Modificar el anexo denominado "Manual Operativo EAC".
Modificatorio N° 2 Fecha 13/10/2023: Modificar el Anexo N°4 "Manual Operativo de Equipos de Atención en Casa" -Modificar el Anexo N°8 "Instructivo Medición de la Calidad" - Modificar el Anexo N° 9 "Descripción de Perfiles" - Modificar el Anexo N° 5 "Matriz Programática y Presupuestal EAC" - Modificar el Anexo N° 6 "Matriz Programática y Presupuestal Relevo" - Modificar la Cláusula 6 de Desembolsos.

MODIFICATORIO No. 3 ADICIÓN N° 1, PRORROGA N° 1 Y AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. – CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., en la cual se estableció:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud del Convenio Interadministrativo 0002-2023, de ($1.400.000.000$ Mil cuatrocientos millones de pesos Moneda Corriente.

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio desde el 2 hasta el 11 de febrero de 2024 dando continuidad a la operación de los equipos actualmente contratados en cumplimiento de las metas distritales.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR: El anexo 5. Matriz Programática y Presupuestal EAC, respecto a la inclusión en el encabezado de las siguientes columnas “MES 9 FEBRERO 24” que corresponderá a la “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 3 ADICION 1…

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR: El anexo 6. Matriz Programática y Presupuestal Relevo respecto a la inclusión de las siguientes columnas: “MES 10 FEBRERO24” que corresponderá a la “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 3 ADICION 1…

CLAUSULA QUINTA: MODIFICAR: El anexo N° 8 Instructivo medición de la calidad en lo referido a la adición de validación de la salida de información GDB.

CLAUSULA SEXTA: MODIFICAR: El Anexo 5. Matriz Programática y Presupuestal de EAC respecto a la adición de actividades por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred.

CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICAR: El Anexo 6. Matriz Programática y Presupuestal de Relevo respecto a la inclusión y adición de actividades, por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred.

CLAUSULA OCTAVA: MODIFICAR: La cláusula Sexta – DESEMBOLSOS.

MODIFICATORIO No. 4 ADICIÓN N° 2, PRORROGA N° 2 Y AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. – CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., en la cual se estableció:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud del Convenio Interadministrativo 0002-2023, de ($9.583.564.402$ Nueve mil quinientos ochenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos Moneda Corriente.

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio desde el 12 de febrero de 2024 hasta el día 31 de marzo de 2024 dando continuidad a la operación de los equipos actualmente contratados en cumplimiento de las metas distritales.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR: El anexo 5. Matriz Programática y Presupuestal EAC, respecto a la inclusión en el encabezado del “MES 10 FEBRERO 24” las columnas que corresponderá a la “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 4 ADICION, VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 4 ADICION 3, META PROGRAMADA FINAL VALOR PROGRAMADO FINAL” y; en el “MES 11 MARZO 2024 que corresponderá a la “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 4 ADICION 2 VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 4 ADICION 2 META EJECUTADA VALOR EJECUTADO % EJECUCION META % EJECUCION VALOR.

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR: El anexo 6. Matriz Programática y Presupuestal Relevo respecto a la inclusión de las siguientes columnas: “MES 10 FEBRERO 24” que corresponderá a la “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 4 ADICION…

CLAUSULA QUINTA: MODIFICAR: El anexo N° 4 Manual operativo de equipos de atención en casa en lo referido a ajustes en el proceso de relevo domiciliario a cuidadores que quedará…

CLAUSULA SEXTA: MODIFICAR: El anexo N° 8 Instructivo medición de la calidad, en lo referido a la adición de validación de la salida de información: salud mental, relevo y terapias y cálculo de Actividades según revisión...

CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICAR: El Anexo 5. Matriz Programática y Presupuestal de EAC respecto a la inclusión y adición de actividades, por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred desde el 11 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024…

CLAUSULA OCTAVA: MODIFICAR: El Anexo 6. Matriz Programática y Presupuestal Relevo respecto a la inclusión y adición de actividades, por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred desde el 11 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024…

CLAUSULA NOVENA: MODIFICAR: La cláusula Sexta – DESEMBOLSOS.

MODIFICATORIO No. 5 ADICIÓN N°3: CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud del Convenio Interadministrativo 0002-2023, de ($10.993.254.877) Diez mil novecientos noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos Moneda Corriente.

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio por dos meses desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 dando continuidad a la operación de los equipos actualmente contratados en cumplimiento de las metas distritales.

CLAUSULA TERCERA MODIFICAR: El Anexo 5. Matriz programática y presupuestal EAC, respecto a la inclusión en el encabezado del “MES 12 ABRIL 2024” que contempla las columnas “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - META EJECUTADA - VALOR EJECUTADO % EJECUCION META - % EJECUCION VALOR” y; el “MES 13 MAYO 2024 que contempla las columnas “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - META EJECUTADA - VALOR EJECUTADO % EJECUCION META - % EJECUCION VALOR” ...

CLAUSULA CUARTA MODIFICAR: El Anexo 6. Matriz programática y presupuestal EAC, respecto a la inclusión en el encabezado del "MES 12 ABRIL 2024" que contempla las columnas "META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - META EJECUTADA - VALOR EJECUTADO % EJECUCION META - % EJECUCION VALOR" y; el "MES 13 MAYO 2024 que contempla las columnas "META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - META EJECUTADA - VALOR EJECUTADO % EJECUCION META - % EJECUCION VALOR" ...

CLAUSULA QUINTA MODIFICAR: El Anexo 5. Matriz programática y presupuestal de EAC respecto a la inclusión y adición de actividades, por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

CLAUSULA SEXTA MODIFICAR: El Anexo 6. Matriz programática y presupuestal de Relevo respecto a la inclusión y adición de actividades, por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2024...

CLAUSULA SEPTIMA MODIFICAR: La Clausula sexta DESEMBOLSOS, en el sentido de reprogramar los recursos no ejecutados en los meses de enero y febrero e incluir los recursos adicionados...

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Mayo de 2024
VALOR FINAL: *$75.553.737.556*

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

16. Planear, ejecutar, monitorear y responder por la implementación del Proceso de Planeación de la Atención de acuerdo con los criterios descritos en el anexo 4. Manual operativo y 8. Instructivo de medición de calidad. (Producto 10)	Durante el mes de mayo 2024, la Subred realizó el proceso de planeación de la atención basado en el manual operativo de EAC, obteniendo los siguientes resultados: **Admisión:** En mayo 2024, la Subred realizó el proceso de admisión conforme al manual operativo definido para EAC que inicia con la creación del paciente en dinámica gerencial, luego se abre	Durante el mes de mayo 2024, la Subred realizó el proceso de planeación de la atención basado en el manual operativo de EAC, obteniendo los siguientes resultados: **Admisión**: En mayo 2024, la Subred realizó el proceso de admisión conforme al manual operativo definido para EAC que inicia	Durante el mes de mayo 2024, la Subred realizó el proceso de planeación de la atención basado en el manual operativo de EAC, obteniendo los siguientes resultados: **Admisión**: En mayo 2024, la Subred realizó el proceso de admisión conforme al manual operativo definido para EAC que inicia con la creación del paciente en dinámica gerencial, luego se abre el	Durante el mes de mayo 2024, la Subred realizó el proceso de planeación de la atención basado en el manual operativo de EAC, obteniendo los siguientes resultados: **Admisión**: En mayo 2024, la Subred realizó el proceso de admisión conforme al manual operativo definido para EAC que inicia con la creación del paciente en dinámica gerencial, luego se abre el folio para la atención y finaliza el

el folio para la atención y finaliza el proceso de prestación de servicios, se verifica el cargue de la historia clínica por profesional con los criterios básicos para realizar la facturación.

En mayo la subred realizó 12.270 admisiones, de las cuales al cierre del mes en estado en evolución y cierre se encuentra el 99.9% y el 0.1% corresponde a ingresos anulados.

Agendamiento

Durante el mes de mayo 2024, se realizó agendamiento de citas/visitas EAC, de acuerdo con los tipos de agendamiento establecidos en el manual operativo de EAC.

Consultas	# Citas en el período	# Citas períodos posteriores
Intramural	238	0
Controles - agenda EAC	3001	0
Especialista EAC	0	0
Ruteo- EAC	2960	0
Relevo (identificación)	0	0
Grupo de seguimiento	100	0
Total	6299	0

Fuente: Salida de información agendamiento mayo 2024- SISS Norte

Estrategia Ruteo:

Casos gestionados en la estrategia de ruteo durante el periodo mayo 2024

Estado	Total

con la creación del paciente en dinámica gerencial, luego se abre el folio para la atención y finaliza el proceso de prestación de servicios, se verifica el cargue de la historia clínica por profesional con los criterios básicos para realizar la facturación.

En mayo la subred realizó 8.242 admisiones, de las que al cierre del mes en en estado evolución y cierre está el 99.7% y el 0.3% corresponde a ingresos anulados

Agendamiento

Durante el mes de mayo 2024, se realizó agendamiento de citas/visitas EAC, de acuerdo con los tipos de agendamiento establecidos en el manual operativo de EAC.

Consultas	# Citas en el período	# Citas períodos posteriores
Intramural	227	9
Controles - agenda EAC	2143	0
Especialista EAC	0	0
Ruteo- EAC	3187	0
Relevo (identificación)	0	0
Grupo de seguimiento	98	0
Total	5655	9

Fuente: Salida de información agendamiento mayo 2024- SISS Centro Oriente

Estrategia Ruteo:

folio para la atención y finaliza el proceso de prestación de servicios, se verifica el cargue de la historia clínica por profesional con los criterios básicos para realizar la facturación.

En mayo la subred realizó 13.835 admisiones, de las cuales al cierre del mes en estado en evolución está el 100%. No se presentaron ingresos anulados.

Agendamiento

Durante el mes de mayo 2024, se realizó agendamiento de citas/visitas EAC, de acuerdo con los tipos de agendamiento establecidos en el manual operativo de EAC.

Consultas	# Citas en el período	# Citas períodos posteriores
Intramural	764	376
Controles - agenda EAC	3210	0
Especialista EAC	0	0
Ruteo- EAC	4984	0
Relevo (identificación)	0	0
Grupo de seguimiento	60	0
Total	9018	376

Fuente: Salida de información agendamiento mayo 2024- SISS Sur

Estrategia Ruteo:

Casos gestionados en la estrategia de ruteo durante el periodo mayo 2024

Casos gestionados en la estrategia de ruteo durante el periodo mayo 2024

proceso de prestación de servicios, se verifica el cargue de la historia clínica por profesional con los criterios básicos para realizar la facturación.

En mayo la subred realizó 13.434 admisiones, de las que al cierre del mes en estado evolución y cierre está el 100%. No se presentaron ingresos anulados.

Agendamiento

Durante el mes de mayo 2024, se realizó agendamiento de citas/visitas EAC, de acuerdo con los tipos de agendamiento establecidos en el manual operativo de EAC.

Consultas	# Citas en el período	# Citas períodos posteriores
Intramural	941	1
Controles - agenda EAC	4580	0
Especialista EAC	0	0
Ruteo- EAC	4437	0
Relevo (identificación)	0	0
Grupo de seguimiento	27	0
Total	9985	1

Fuente: Salida de información agendamiento mayo 2024- SISS Sur Occidente

Estrategia Ruteo:

Casos gestionados en la estrategia de ruteo durante el periodo mayo 2024

Fallecido	4
Fuera De Bogotá	89
No Requiere Visita Con Gestión Efectiva	164
Otra Subred	33
Programado Contactado	349
Programado no Contactado	3
Rechazada	139
Total	780

Fuente: Base distrital ruteo – Plano aplicativo Inhouse mayo 2024- SISS Norte

Casos gestionados en la estrategia de ruteo durante el periodo mayo 2024

Estado	Total
Fallecido	5
Fuera De Bogotá	2
No Requiere Visita Con Gestión Efectiva	17
Otra Subred	0
Programado Contactado	124
Programado no Contactado	29
Rechazada	26
Total	184

Fuente: Base distrital ruteo – Plano aplicativo Inhouse mayo 2024- SISS Centro Oriente

Estado	Total
Fallecido	0
Fuera De Bogotá	13
No Requiere Visita Con Gestión Efectiva	37
Otra Subred	13
Programado Contactado	269
Programado no Contactado	390
Rechazada	97
Total	816

Fuente: Base distrital ruteo – Plano aplicativo Inhouse mayo 2024- SISS Sur

Casos gestionados en la estrategia de ruteo durante el periodo mayo 2024

Estado	Total
Fallecido	1
Fuera De Bogotá	11
No Requiere Visita Con Gestión Efectiva	28
Otra Subred	0
Programado Contactado	65
Programado no Contactado	9
Rechazada	31
Total	140

Fuente: Base distrital ruteo – Plano aplicativo Inhouse mayo 2024- SISS Sur Occidente

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en la Certificación del Revisor Fiscal presentada por cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Norte, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica el cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los 11 días del mes de junio de 2024.

JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ

Asesor Código 105 Grado 07
Supervisora
Secretaría Distrital de Salud

Proyecto: Luz Adriana Calderón Ramírez - Profesional especializado, Equipo técnico Atención en Salud en Casa, Gerencia de la Información, Equipo Relevo Domiciliario a Cuidadores
Elaboró: Luz Adriana Calderón Ramírez - Profesional especializado, Jenny Catalina Palomino Ovalle – Profesional Especializado, Deisy Andrea Peralta Esteban – Profesional Especializado, Elsa Paola Mora Holguín – Profesional Especializado
Revisó: Johanna Andrea Torres Ruiz, Miriam Bustamante